4-3-1580

Regimiento de cydad viernes a iiij de marzo

Estando en las casas del muy magnifico señor Gerónimo Beltran de Ar-
baycaalde ordinario en esta villa de Durango que son en la calle de
Sisdo de la dicha villa a quatro dias del mes de marzo de mill e quinientos y ochenta
años el dicho señor Gerónimo Beltran de Arbaycaalde y Juan de Axcarraga e
Juan de Elorriaga regidores de la dicha villa e Domingo de Olano y
Domingo de Guinea fieles de la dicha villa e por ante mi Juan y Ju-
an de Urbe escribano de su magestad y del numero de la dicha villa e ante
los testigos infrascriptos estando los dichos señores alcalde y regimiento
acompañados segun que lo abian de usar de costumbre
para entender en los casos de cantes al servicio de dios
nuestro señor y al de su magestad y al bien procomun de la dicha villa
y acerca de los reclamos que ante sus mercedes se hizieron
y pidieron e mandaron lo siguiente

Reclamo de Martin de Munlaz y Cristobal Perez de Vinda
y Juan Saez de Arriaga

Y luego ante los dichos señores alcalde y regimiento parescieron presen-
tes Martin de Munlaraz presbitero mayor de la dicha villa
y Cristobal Perez de Vinda y Juan Saez de Arriaga vecinos de la dicha villa
e dixeron que como a sus mercedes les es notorio el licenciado Maguregui
a estado en esta villa por medico y se le acaba su arriendo y es
cubierto de trado y personas que tiene merescimientos para que
sus mercedes le ayudan el salario y deben de azer asiento
con el por cuanto en la villa de Quetio donde es na-
tural le dan cien ducados de salario por tiempo de un año y re-
quiriendo mandase [illegible] con el sobre que hizieron
su reclamo e forma los dichos señores alcalde y regimiento
dixeron que [illegible] el regimiento no se abia juntado y que
abido y comunicado entre sus mercedes pidieron acerca
de ello que convenga esta [illegible] de Domingo de
Maguregui y Juan de Olano vecinos de la dicha villa [illegible]
[illegible]

Domingo de Olano — Juan de Axcarraga — Juan de Elorriaga

Domingo de Guinea — Juan de Urbe